

Río Gallegos, 27 de diciembre del año 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del Lic. Albert Anibal Osiris Sofia, para realizar tareas de asesoramiento en Tecnologías de la Información y Comunicaciones, dependiendo directamente del Rector;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2006;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello ;

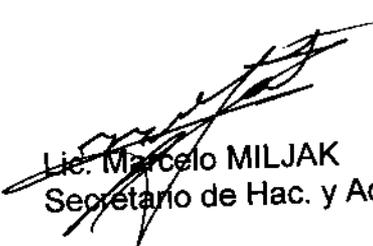
**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Lic. Albert Anibal Osiris Sofia (D.N.I. N° 20.434.323), a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2006 , el que percibirá las sumas correspondientes de acuerdo a la Cláusula Segunda del Contrato obrante en las presentes actuaciones.-

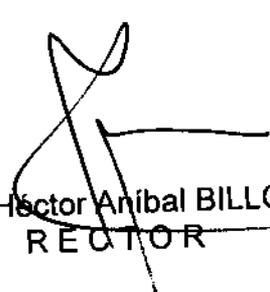
Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento : 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad : 3 Servicios Sociales - Función 4 : Educación y Cultura - Programa 01 - Actividades Centrales - Actividad : 02 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Del Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2006, previa certificación de los servicios prestados por el señor Rector.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Hector Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION**N° 994 -2005.-**